Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Anexo 7
Casilla 1

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente **Año** 1939

GUERRA EUROPEA

Ayuda a ciudadanos argentinos en Francia

EXPEDIENTE Nº 15

Peuser - 523253 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	O B J E T O

10320 PHOENIX

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELECOMUNICACIONES S. A.

F. 12

RECIBO POR UN TELEGRAMA

DIRIGIDO A *.....

DESTINO *.....

* A LLENAR POR EL CLIENTE

SAN MARTIN 301 AL 329
ESQUINA SARMIENTO
BUENOS AIRES
TEL. 31 RETIRO 4701

VIA TRANSRADIO

DIA | No. | CUENTA No. | DESTINO | IMPORTE | PAL.

Nº DE LA CUENTA

MUY IMPORTANTE

SELLO O FIRMA
DEL REMITENTE

VALE POR UN TELEGRAMA
(PARA USO EN CUENTA CORRIENTE)

DIRIGIDO A *.....

DESTINO *.....

TELEGRAMA

IMPORTE | PAL. | Nº

(RESERVADO PARA INDICACIONES DE SERVICIO)

TELEGRAMA ORDINARIO N: 1086 Política y Habilit.

DIA | HORA | PAL.

septiembre 1 de 1939

DESTINO | AFOR. | CATEGORIA

NOMBRE BACONIAN

DIRECCION PARIS

119.- Referencia su 177 indique procedencia y monto fondos a su disposición.

Cantilo

ANOTADO

Es copia:

JEFE DE CLAVE

ESCRIBASE CLARO

SELLO O FIRMA
DEL REMITENTE
MUY IMPORTANTE

(ESTAS INDICACIONES NO SE TRANSMITEN)

Remitente.....

CODIGO USADO

Domicilio.....

Teléfono.....

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELECOMUNICACIONES S. A.

SAN MARTIN 301 AL 329 - BUENOS AIRES

OBSERVACIONES IMPORTANTES

- ESCRIBASE CON TINTA, LAPIZ TINTA O A MAQUINA LEGIBLEMENTE, EN CARACTERES ROMANOS.
- LOS TELEGRAMAS EN LENGUAJE CLARO, DEBEN SER REDACTADOS EN FORMA INTELIGIBLE, SIN CONTENER COMBINACIONES DE PALABRAS NI ABREVIATURAS.
- EN TODOS LOS CASOS, EL REMITENTE SOPORTA LAS CONSECUENCIAS DE LA INSUFICIENCIA DE LA DIRECCION.
- LA COMPAÑIA NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS ORIGINADOS POR DEMORAS, FALTAS DE ENTREGA O ALTERACIONES QUE SUFRA EL TELEGRAMA. SOLO REEMBOLSARA SU IMPORTE CUANDO CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LOS PRECEPTOS DEL REGLAMENTO TELEGRAFICO INTERNACIONAL.
- LA COMPAÑIA NO ACEPTARA RECLAMOS POR ERRORES O DEMORAS QUE SE REMONTEN A MAS DE 6 MESES DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL TELEGRAMA.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELECOMUNICACIONES S. A.

SAN MARTIN 301 AL 329 - BUENOS AIRES

COMUNICACION DIRECTA CON LAS CIUDADES QUE SE CITAN A CONTINUACION
Y POR SU INTERMEDIO CON EL RESTO DEL MUNDO

PAIS	CIUDAD	VIA (1)	DIRECCION
ALEMANIA	BERLIN	TRANSRADIO	REICHSPOSTMINISTERIUMS.
BELGICA	BRUSELAS	BELRADIO	ADMINISTRATION DES TELEGRAPHES ET DES TELEPHONES.
BRASIL	RIO DE JANEIRO	RADIOBRAS	COMPANHIA RADIOTELEGRAPHICA BRASILEIRA AV. RIO BRANCO 77
CHILE	SANTIAGO	TRANSRADIO	TRANSRADIO CHILENA - AGUSTINAS 1036.
ESPAÑA	MADRID	TRANSRADIO	TRANSRADIO ESPAÑOLA S. A. - ALCALA 43.
EST. UNIDOS	NUEVA YORK	RCA	R. C. A. COMMUNICATIONS INC., 64 BROAD ST.
FRANCIA	PARIS	RADIOFRANCE	RADIO FRANCE - 166 RUE MONTMARTRE.
GRAN BRETAÑA	LONDRES	IMPERIAL-WIRELESS	CABLE AND WIRELESS LIMITED, ELECTRA HOUSE, VICTORIA EMBANKMENT.
HOLANDA	AMSTERDAM	HOLLANDRADIO	POSTES ET TELEGRAPHES.
ITALIA	ROMA	ITALORADIO	ITALO RADIO - VIA CALABRIA 46/48.
JAPON	TOKIO	TOK	MINISTERE DES COMMUNICATIONS.
PARAGUAY	ASUNCION	CITRADIO	Cía. INTERNACIONAL DE TELEFONOS - GENERAL DIAZ 145.
PERU	LIMA	TRANSRADIO	WEST COAST OF AMERICA TELEGRAPH Co. - CARRERA 420.
POLONIA	VARSOVIA	RADIO WARSZAWA	MINISTERE DES POSTES ET TELEGRAPHES.
SUIZA	GINEBRA	RADIOSUISSE	RADIO SUISSE S. A. DE T. S. F. - GENFERGASSE, BERNA.

(1) Esta indicación de vía, que no se cobra, es para los telegramas salientes de los países que se detallan.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OFICINA DE CIFRA
RECIBIDO el 2 SEPT. 1939
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 1526

París, septiembre 2 de 1939.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 181.- Por causa situación actual algunas familias argentinas carentes de trabajo y refugiados que se han visto obligados a abandonar Perpignan en la mayor indigencia solicitan ayuda del Consulado.

Segundo.- Agradecería instrucciones.

Cárcano

Es copia:

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

R

Escp. 15

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
7 - SET. 1939
DIVISION DE
TRADUCCIONES

TELEGRAMA Ordinario 1608

Niza, Setiembre 6 de 1939.-

Ministro Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.-

Patriotismo francés admirable, argentinos domiciliados jurisdicción 150.

Cónsul Olazábal.-

Es traducción.
Setiembre 6 de 1939.-

ROBERTO J. CARMAN

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Emb. 15

OFICINA DE CLAVE
4 SEPT. 1939
RELACIONES EXTERIORES

Por

15

TELEGRAMA CIFRADO N° 450.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1939.

Embajada Argentina.

París

N° 129.- Con referencia a la conversación telefónica de hoy queda V.E. autorizado a disponer hasta quinientos mil francos renta consular o fondos armamentos para obra auxilio argentinos con imputación al decreto dictado en la fecha ajustándose estrictamente a las normas siguientes: a) acordará por lo pronto a las familias de los funcionarios de categoría inferior el viático indispensable cuando por razones justificadas deban instalarse fuera de la residencia habitual; b) respecto a los argentinos indigentes deberá distinguir con criterio severo cuales son los que han sido efectivamente sorprendidos por las circunstancias e informar sobre sus necesidades y posibilidades de repatriación, acordándoles entre tanto el viático indispensable del que no tienen por qué beneficiar aquellos argentinos que han vivido allí alejados permanentemente del país; c) los turistas con recursos deberán obtener por sus propios medios su salida de Francia a países neutrales habiendo prometido Estados Unidos facilidades por sus líneas.

Por lo demás, no entra en los planes del Gobierno el envío de barcos para esas repatriaciones.

Cantilo.

Es copia.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.

Expte. 15

OFICINA DE CLAVE
16 SEPT. 1939
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 1738

París, septiembre 16 de 1939.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 208.- Hasta tanto pueda determinarse el lugar donde funcionarán la Embajada y el Consulado sin riesgo para los funcionarios y familias someto a V.E. el siguiente proyecto que permite aproximadamente solventar los gastos de traslado extraordinarios. Funcionarios de la Embajada con familia tres mil francos mensuales. Dos mil quinientos para los sin familia. Consulado mil quinientos con familia y mil sin familia. Solicito a V.E. exprese si es esta la interpretación que debo darle a su cable Nº 129 y a que categoría de funcionarios debo acordarles el beneficio.

Cárcano

COPIA

Es copia :

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Polit

Exp. 15

OFICINA DE CLAVE
18 SEPT. 1939
MRES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N.º 502

Buenos Aires, septiembre 18 de 1939.

Embajada Argentina

París

N.º 153.- Contesto sus telegramas 208 y 209.

Primero.- Estimo que el reciente aumento de las asignaciones ordinarias en esa jurisdicción haría poco explicable un refuerzo especial, salvo para los cancilleres con gastos extraordinarios de transporte diario, que podrán ser estrictamente compensados.

Segundo.- Aún cuando se mantiene en general el criterio del telegrama 129 puede V.E. atender al repatrio inmediato de los argentinos indigentes con la tarifa especial acordada.

Tercero.- La disminución de las actividades de Cancillería y de representación en las circunstancias actuales pone a este Ministerio en el caso de considerar le eventual reducción del personal diplomático y consular y su traslado a nuevos destinos.

Cantilo

ARGENTINA

Es copia :

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Legs. 15

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

N.º 198.I

París, 25 de Mayo de 1940.

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
30 MAYO 1940
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Señor Ministro: Actividades Excepcionales

I. La violenta ofensiva del ejército alemán a poco de ser invadidas Bélgica y Holanda, creó una situación de ambiente muy agitada y nerviosa, traduciéndose en hechos que obligaron a una mayor actividad por parte de la misión que presido.

II. Como quiera que el día 15 de Mayo las noticias y versiones relacionadas con la ocupación de una parte del territorio francés promovieran acentuada inquietud entre las personas vinculadas a la colonia argentina, dispuse como primera providencia que el personal de la Embajada y del Consulado General concurriera a las oficinas con un horario contínuo, a fin de atender los servicios aún en horas extraordinarias. Como lo hice en los primeros días de la guerra, dí instrucciones a todos los funcionarios de mi dependencia para que atendiesen al público con la mayor buena voluntad y eficacia, tratando ante todo de tranquilizar los espíritus y recomendando especialmente el alejamiento de las personas, no sólo de los sitios de peligro sino de la propia capital.

ANOTADO

III. No obstante haberse reducido notablemente la permanencia de compatriotas en este país, no fué poca la concurrencia en la Cancillería de ciudadanos argentinos que acudieron en busca de consejos, indicaciones útiles y sobre todo de instrumentos escritos susceptibles de permitirles un tránsito fácil en el territorio. En este sentido, las autoridades francesas se han puesto muy rigurosas con motivo de los últimos sucesos, estableciendo nuevos requisitos, entre ellos el de que toda persona que sale de París para el interior de

A S.E. el Señor Don José María Cantilo
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Francia debe obtener un salvoconducto que debe contar con la conformidad de las autoridades de su punto de destino. Ello ha promovido pequeñas demoras en algunos casos que se han tratado de subsanar de la mejor manera.

IV. A consecuencia del éxodo producido en Bélgica y Holanda, algunas personas de nacionalidad argentina o que están vinculadas con nuestro país, se hicieron también presentes en las oficinas de la Cancillería y del Consulado General, notándose algunos casos de personas de ambos sexos, casadas con argentinos, cuya nacionalidad no siempre está bien clara de acuerdo con las discrepancias de las legislaciones sobre esta materia. En cada caso se ha procedido a facilitar el viaje de los interesados para lo cual se contó siempre con la buena voluntad de la Prefectura de Policía, ahora como siempre bien dispuesta para atender los pedidos de esta Embajada.

V. Tal como se lo manifesté telegráficamente a V.E., uno de los primeros funcionarios en llegar a esta Embajada fué el Cónsul General en Amsterdam, Señor Arnaldo Torres quien, acompañado de su familia, después de permanecer breves horas en París, se dirigió a Biarritz, a donde le hice llegar, por intermedio del Cónsul en Bayona, las instrucciones impartidas por ese Ministerio acerca de su retorno a su puesto una vez terminada su licencia. Por su parte, el Cónsul en Dunkerque, Don Juan C. Rollino, también nos visitó en ocasión de estos sucesos, y actualmente se encuentra en París a mi disposición, tal cual lo ha dispuesto esa Superioridad. Por lo que toca al Cónsul de Boulogne-Sur-Mer, Don Vicente Almandos Almonacid, no se ha movido de su puesto hasta la fecha y, habiendo telefoneado que su Canciller el Señor Demaria deseaba abandonar esa ciudad con su esposa y su hijito, pidiendo 2.000 francos para ese viaje, de acuerdo con las instrucciones de V.E. telegrafié al mencionado Cónsul para que le entregara esa suma. El Cónsul en Amberes, Señor Ricardo Bengolea Cárdenas, llegó también a París el día 22 del corriente, acompañado de su

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

esposa e hija, trayendo una importante suma correspondiente a la recaudación de ese Consulado y que es de 52.000 francos suizos. Como hubiese inconvenientes para enviar enseguida esa cantidad al Ministerio de Hacienda, el Cónsul Bengolea la entregó, en dinero efectivo, a esta Embajada, con los recibos y recaudos correspondientes.

VI. Nuestro compatriota Don Ricardo Paz, que se encuentra en Aix-en-Provence, se dirigió a esta Embajada para que se le facilitara un salvoconducto a fin de reunirse con su hijo que estudia en un liceo de Pau. Esta Embajada, por intermedio del Consulado de Marsella, logró en breve plazo la obtención de ese salvoconducto y, como quiera que el Señor Ricardo Paz manifestaba estar enfermo de cuidado, se le hizo saber en el acto, telegráficamente, esa circunstancia a su hermano Don Carlos Paz, que se encuentra en Biarritz y quien se comunicó personalmente con el interesado, quien sigue ya mejor de salud.

VII. El día 25 de Mayo recibí el telegrama de V.E. para que hiciera conocer al Cónsul en Bruselas, Señor Dussaut, la orden de hacerse cargo del Consulado General de Amberes. Como las comunicaciones directas con Bélgica están interrumpidas, he transmitido el telegrama de V.E. al Señor Dussaut por intermedio del Señor Ministro de la República Argentina en Suiza, Doctor Rodolfo Freyre.

Saludo al Señor Ministro con mi más distinguida consideración.

Luleán

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota de la Embajada Argentina en París Nº 198-I de mayo 25 de 1940.

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

----------nos Aires, junio 7 de 1940.

Acúsese recibo y pase a conocimiento de la Tercera Sección (Personal), encareciéndole su oportuna devolución a la División de Asuntos Políticos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO
5 JUN 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

ANOTADO

Buenos Aires, Junio 8 de 1940.-

Transmítase en copia a la División de Asuntos Económicos y Consulares, agréguese copia a las carpetas respectivas y vuelva a la División de Asuntos Políticos.-

DARIO R. [illegible]
Director de L[illegible]

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO
11 JUN. 1940
DIVICION DE PERSONAL

Buenos Aires, junio 11 de 1940.

Agréguese a sus antecedentes.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO
12 JUN 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, junio 4 de 1940.

D.A.P.

133

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo a V.E. de su nota N° 198-I, fecha 25 de mayo ppdo., relacionada con las actividades que esa Embajada ha tenido que desarrollar con motivo de la acción militar alemana en Bélgica y Holanda.

Reitero a V.E. las seguridades de mi más alta consideración.

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
05 JUN 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en Francia, Doctor Miguel Angel Cárcano.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Por

Recibido 15

OFICINA DE CLAVE
15 SEPT. 1940
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N: 1752

Vichy, septiembre 14/15 de 1940.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

N: 290.- Agüero comunícame que Alemania bloquea dinero extranjeros zona ocupada colocando argentinos en grandes dificultades. Autoridades fijan plazo salida. Cancillería facilita evacuación argentinos.

Embajador Cárcano

Es copia :

JEFE DE CLAVE

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Legs 15.

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

DCA.

CON ANEXO.

La División de lo Contencioso Administrativo tiene el agrado de dirigirse a la División de Asuntos Políticos, remitiéndole adjunto a la presente, a título informativo, copia de la nota del Consulado General en París N° 20 de fecha 21 de marzo ppdo., relacionada con la protección de los bienes e intereses del señor Bruno Weill.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941.

DIVISIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
3 MAY 1941
RELACIONES EXTERIORES

M. SAENZ BRIONES
Director de lo Contencioso Administrativo

Buenos Aires, Mayo 9 de 1941.-

Téngase presente y archívese.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
9 MAY 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

ANOTADO

A LA DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA -

París, Marzo 21 de 1941.

Nº 20.-

Señor Ministro:

Refiriendome al telegrama Nº 24 transmitido por la Embajada en Berlín, tengo el agrado de informar a V.E., por el mismo conducto, que este Consulado General ha empleado todos los medios a su alcance para proteger los bienes e intereses del Sr. Bruno Weill.

He creído conveniente adjuntar una pequeña memoria sobre este asunto, por si V.E. quisiera apreciar ciertos detalles principales de la cuestión. En su aspecto general se le atribuye otro carácter que no es posible pasar por alto. En efecto, el Sr. Weill fué ciudadano alemán y diputado en el Reich, es abogado alemán y según ciertas opiniones aisladas que no han llegado a concretarse ha obtenido ciudadanía extranjera en oposición a ciertas disposiciones legales alemanas. Según parece, siendo ciudadano alemán prestó servicios como consejero privado en la Embajada de Francia en Berlín, circunstancias que hizo valer posteriormente en Francia para obtener su "permis de sejour" en París. En Francia al declararse la guerra fué encarcelado por sospechas infundadas, es cierto de que estaba en París al servicio del Reich. Por último su religión israelita hacen del sr. Weill un sujeto interesante para el medio alemán tanto por lo que pudiera revelar su cuantiosa documentación como por su fortuna nada despreciable dentro de los procedimientos actuales.

En cuanto al deposito de sus alhajas en el Credit Lyonnais, que se insinúa en el telegrama 24 ya mencionado no ofrecería ninguna garantía puesto que todos los cofres están bloqueados. Por otra parte, estando

//////

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor D.Guillermo Rothe.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

a su vez bloqueados los depósitos en poder del Sr. Gervais, éste no puede disponer de ellos en ninguna forma.

Talvéz V.E. encontrará ciertas situaciones sin duda inexplicables dentro de nuestras normas republicanas, pero no hay que olvidar que aún estamos en tiempo de guerra, donde solo imperan las razones de orden militar y seguridad del estado vencedor.

Me complazco en saludar y reiterar a V.E. las expresiones de mi más respetuosa consideración.

Fdo.- R.L. de Oliveira Cezar.
Cónsul General.

- - - - - - - - - - - -

ES COPIA:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Con sulado general de la
Republica Argentina

Asunto"Bruno Weill"
MEMORIA

El 4 de octubre de 1940,el Dr.P.Teger denunció ante este Consulado General en Paris,que el ciudadano argentino don Bruno Weill se encontraba ausente y por consiguiente se imponia la proteccion de todos sus bienes debido a que apesar de ser su representante, por su caracter de abogado de la Corte no podia desempeñar cargo alguno como mandatario. En consecuencia,se extendieron dos certificados que se colocaron en su apartamento 2 Avenue Hoche y otro en una caja de Hierro alquilada al Credit Lyonnais Agencia W.188 Boulevard Hausmann.

Segun manifestacion del Dr.Tager,en epoca anterior a su denuncia la Prefectura de Policia habia detenido al señor Weill y a su señora y allanado su domicilio,encontrándose documentos, valores,etc.entre los cuales se contaban dos carteras con documentos de"inestimable valor"que habia que recuperar de cualquier manera, segun las instrucciones por él recibidas. Este Consulado General entendió que habia llegado el caso previsto por el articulo 90 del R.C.y designó al señor Charles Weber,honorable caballero y funcionario jubilado de la Prefectura,como representante,encargado de efectuar las averiguaciones sobre la prisión del Sr.Weill e incautacion de sus alhajas y documentos.

En su informe el señor Weber manifestó que al declararse la guerra con Alemania,el Gobierno Francés ordenó a la Prefectura la detención de toda persona que siendo nacida en territorio aleman hubiesen adquirido la nacionalidad de cualesquiera de las repúblicas americanas. Queda asi explicada su detencion, en cuanto a su libertad se debió a la intervención de nuestra Embajada y a que no se encontraron pruebas que lo sindicaran como miembro de la"quinta columna".

La Policia a su vez deseaba vivamente restituír el apartamento de su Avenue Hoche y sus documentos,alhajas.etc.que tenia en su poder. Al efecto concurrieron al domicilio indicado el Dr.Tager, un funcionario de la Policia,un"greffier judiciaire",el representante señor Weber y el Consul General. El señor Weber declaró que no podria hacerse cargo de los valores, sobre todo de un cofre conte-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

niendo alhajas por valor de siete a ocho millones de francos, por no contar con elementos que ofrecieran seguridad para su guarda. Verificado el sello de lacre de este cofre, parecia haber sido violado aunque en su opinión, el funcionario policial lo juzgaba intacto.

En esta emergencia y de acuerdo con el abogado Tager, el Consulado General se dirijió al Presidente del Tribunal de la Instancia del Sena, pidiendo el nombramiento de un depositario judicial que garantizara la seguridad de todos los bienes. Esta petición se hizo el 7 de noviembre y dos dias despues fué nombrado oficialmente en aquél caracter el Sr. Charles Gervais quien recibió e inventarió todos los efectos entregados por la Prefectura de Policia. Posteriormente pudo apercibirse que entre ellos, no se encontraban las dos carpetas conteniendo los documentos de valor inestimable tan recomendados por el señor Weill. Se ordenó al señor Weber la averiguacion aclarándose que las dos carpetas fueron entregadas a la autoridad alemana por haberlo asi requerido.

La autoridad alemana citó al señor Gervais para el dia 17 de enero en la Agencia W del Credit Lyonnais con el fin de que presenciara la apertura del cofre-fort ya mencionado. Compareció éste acompañado de un huissier, el señor Charles Weber como representante del señor Weill y un enviado del Consulado. Resultó que el cofre había sido abierto hacia dos dias por medio del soplete oxihídrico y su contenido trasladado a un nuevo cofre, todo ello por orden de la autoridad alemana. Se leventó un inventario de las alhajas, valores, monedas de oro, etc. que habian dejado hasta ese momento y se encontraron en los documentos para su examen posterior. En esta altura, de acuerdo con las instrucciones recibidas se hizo constar en el acta del huissier la proesta de este Consulado General

Poco despues se le notificó al señor Gervais que todos los bienes, efectos, documentos, etc. que tuviera a su cuidado como pertenecientes al señor Weill, deberia mantenerlos a la orden de la Devisen Schtz Kommando.

Con este motivo el Consulado General se dirijió a este Kommando haciendo presente la situacion del señor Weill como ciudadano argentino y pidiendo en consecuencia quedara sin efecto el bloqueo ordenado. No se obtuvo ninguna contestación.

Nuevamente la Devisen Schutz Kommando notifica al señor Gervais que va a visitar el apartamento de la Avenue Hoche el dia

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

8 de febrero a las 10 a.m.

Este Consulado General creyó que habia llegado la oportunidad de protestar por el triple ataque dirigido contra los bienes del referido señor Weill y asi lo hizo por medio de nota fechada el 6 de marzo corriente. Es grato consignar que la autoridad alemana suspendió hasta nuevo aviso la visita proyectada.

No ha habido ninguna otra novedad hasta la fecha.

Paris, marzo 20 de 1941

(fdo:)R.L.de Oliveira Cezar
Consul General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.-
G

Guerra 15.

OFICINA DE CLAVE
★ 10 MAYO 1941 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N° 841.-

Buenos Aires, Mayo 10 de 1941.-

Embajada Argentina.
BERLIN.-

98.- Para Consulado París.- Quiera informar Marcelo Fernández Anchorena domiciliado 25 Ter. Boulevard Lannes que madre Rosa Anchorena de Fernández está gravemente enferma en Po habiendo recibido los últimos sacramentos.
Rothe.-

$41,60.-

Es copia:-

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.- ~~Gent.~~-

Guerra 15.-

OFICINA DE CLAVE
☆ 5 JUN. 1941 ☆
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N° 467.-

Vichy, Junio 5-5 de 1941.-

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.
BUENOS AIRES.-

Guerra 15.

N° 167.- El Ministro de Relaciones Exteriores de Francia me comunica, en la fecha, el propósito del Gobierno francés de trasladar a Argelia a todos los extranjeros internados en los campos de concentración. Encontrándose afectados por esta medida muchos argentinos que esta Embajada no ha podido repatriar por carecer de recursos necesarios, estimaré una resolución respecto a los fondos que la misma solicitara.

Echagüe.-

Es traducción:-

OFICINA DE CLAVE
ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Guerra 15

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

, en Berlin, Julio 18 de 1941

No. 746-

Original por via aerea

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
17 OCT. 1941
MINISTERIO DE RR. EE.

Señor Ministro:

He recibido hoy del Señor Consul en Bayona una nota fecha 27 del pasado Junio, por la cual me informa que la propiedad "Berueta, en Urrugne" del Señor Alberto Fernandez Gorgola ha sido de nuevo ocupada por la autoridad militar alemana y que la indemnizacion por anteriores perjuicios a la misma propiedad se encuentra impaga. (anexo 1) Me he apresurado a ocuparme del asunto dirigiendo al mismo Señor Consul y al Señor Consul General en Francia las notas que en copia acompaño (anexos 2 y 3), reservandome tomar una intervencion directa ante este Ministerio de Negocios Extranjeros si los informes que solicito lo mostrasen necesario.

Saludo al Señor Ministro con mi mas alta y distinguida consideracion.

firmado: Ricardo Olivera

Sigue a ciudadano argentino en Francia.

ANOTADO

DE EL MI... CONFORME

ES COPIA
A.S.E. el Señor Doctor Enrique Ruiz Guiñazú
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Buenos Aires

V.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Consulado
de la
Republica Argentina

Bayonne, 27 de Junio de 1941

No 180 BC.

Anexo No 1

Señor Embajador:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E., que las tropas de ocupacion se han apoderado nuevamente el dia 25 del corriente, de la propiedad "Berueta, en Urrugne", del Señor Alberto Fernandez Gorgola, apesar de poseer el Encargado el certificado delibrado por este Consulado, constatando que la propiedad es de un ciudadano argentino.

Tambien me permito hacer saber al Señor Embajador que la indemnizacion de la ultima ocupacion no ha sido aun posible obtener el cobro de Frs. 12.000 a que ascendieron los perjuicios causados en la propiedad.

Saludo al Señor Embajador, con mi mas alta y distinguida consideracion.

firmado: Heriberto Kenny
Consul

A.S.E. el Señor Embajador de la Republica Argentina
en Alemania
Doctor Don Ricardo Olivera
B e r l i n

ES COPIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

, en Berlin, Julio 18 de 1941

No. E.L. y C.A.

Anexo No 2

Señor Consul:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd para avisar recibo de la nota No 180 BC., fecha 27 del pasado Junio, llegada hoy. El Señor Consul se sirve informar a cerca de la ocupacion de la propiedad "Berueta, en Urrugne" del Señor Alberto Fernandez Gorgola, pero no precisa las gestiones que tenga en curso para obtener la debida restitucion. Agradeceria hacerlo saber para facilitar la propia gestion de la Embajada, si esta llegara a ser necesaria.

Digo lo mismo respecto al monto de la indemnizacion. Desearia saber todos los datos respecto a la misma para saber si es caso de tomar intervencion.

Saludo al Señor Consul con mi distinguida consideracion.

firmado: Ricardo Olivera

Al Señor Heriberto Kenny
Consul de la Republica en
B a y o n a

ES COPIA
V.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

, en Berlin, Julio 18 de 1941

No. E.L. y C.A.
- Con anexos -

Anexo No 3

Señor Consul General:

He recibido del Consul en Bayona Señor Heriberto Kenny, la nota que en copia acompaño asi como la respuesta de la Embajada. Seria quiza oportuno que el Señor Consul General se pusiera cordialmente en contacto con el Comando en esa ciudad para procurar, expuesto el caso en los terminos amistosos que corresponden, diera ordenes para que la propiedad fuese restituida. Seria quiza tambien oportuno se informara sobre el retardo que pueda existir en el pago de la indemnizacion. Quedo a la espera de sus informes para resolver sobre la accion de la Embajada, si resultara necesaria.

Aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Consul General con mi distinguida consideracion.

firmado: Ricardo Olivera

A.S.S. el Señor Ramon L. de Oliveira Cézar
Consul General de la Republica en
P a r i s

V.

ES COPIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

103240 - FRIGERIO